



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: CREA PUNTO DE PRÉSTAMO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0345

SANTIAGO, 22 de marzo de 2021.

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 del año 2017; el D.F.L. N°5.200 de 1929; el artículo 2, letra b), del D.S. N°632 del año 1983, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y el Memorandum N° 53 de 2021, de la Jefa Administrativa del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorandum N°53, de fecha 10 de marzo de 2021, de la Jefa Administrativa del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se solicitó la creación del Punto de Préstamo N°559 en la comuna de Independencia, con el objeto de suscribir un Convenio de Comodato y Prestación de Servicios con la I. Municipalidad de Independencia, para el funcionamiento del Punto de Préstamos indicado.

RESUELVO:

CRÉASE, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, el Punto de Préstamo N°559 al interior del Parque Mirador Viejo, ubicado calle Padre Faustino Gazziero, esquina calle las Cañas, comuna de Independencia, Región Metropolitana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

KFR/PLL/MGL/yrv

Distribución:

- Subdirección de Bibliotecas Públicas
- Oficina de Partes

